Buenos Aires, Ade diciembre de 2013

RES. OAyF Nº /2013

VISTO:

El Expediente DCC N° 348/13 caratulado "D.C.C. s/ Contratación de Seguros de Vehículos Automotores 0 Km"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 230/2013, dictada en el marco del Expediente DCC N° 266/13-0, se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 24/2013, de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se adjudicó a la empresa Peugeot Citroen Argentina S.A. por la suma total de setecientos tres mil trescientos veintidós pesos con 84/100 (\$ 703.322,84).

Que según manifiesta la Dirección de Compras y Contrataciones, la adjudicataria retiró la Orden de Compra N° 639 de la que surge que el vencimiento del plazo de entrega operará el 20 de enero de 2014. Asimismo, informa que la empresa estaría en condiciones de proceder a la entrega de los cinco (5.-) vehículos adjudicados dentro del plazo contractual (cfr. Nota N° 785-DCC-13 de fs. 9).

Que asimismo, esa Dirección informa que mediante Expediente DCC Nº 317/13 tramita la Licitación Pública Nº 30/2013 tendiente a la contratación de seguros entre los que se incluye uno destinado a la flota automotor de este Poder Judicial y que se encuentra en la etapa de emisión del Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que entonces, a fin de cubrir los riesgos que puedan sufrir los vehículos en cuestión y dar cumplimiento al requisito legal de aseguramiento para proceder a la recepción de los mismos, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende que se encuentra justificada la urgencia y considera viable seguir el procedimiento de Contratación Directa en el marco de lo dispuesto en el último párrafo del inciso b) del artículo 28º de la Resolución CM Nº 810/2010, reglamentaria de la Ley Nº 2095.

Que en tal sentido, la Dirección de Compras y Contrataciones solicita a Provincia Seguros S.A. -última adjudicataria y actual aseguradora de la flota automotor de este Poder Judicial- una cotización por una cobertura en similares condiciones a la vigente para la flota actual por un plazo de dos (2.-) meses (fs. 5). En respuesta, esa firma informa que el costo por el seguro requerido ascendería a cinco mil quinientos nueve pesos con 87/100 (\$ 5.509,87) (fs. 6).



Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Programación y Administración Contable emite la Constancia de Registración Nº 1035/12 2013 por un total de cinco mil quinientos nueve pesos con 87/100 (\$ 5.509,87), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión (fs. 7/8).

Que mediante Dictamen N° 5450/2013 la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma la intervención que le compete y luego de realizar un breve relato de lo actuado, concluye que "siempre y cuando se cumpla con el procedimiento establecido en el inciso d) del artículo 28 de la Resolución CM N° 810/2010, esta Dirección General considera que, puede proseguirse con el trámite del presente expediente" (fs. 11/12).

Que atento lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, esta Administración General remite los actuados a la Dirección de Compras y Contrataciones a fin de que de cumplimiento a todos los requerimientos estipulados en el inciso d) del artículo 28° de la Resolución CM N° 810/2010 (fs. 16).

Que en consecuencia, la Dirección de Compras y Contrataciones remite a la firma Provincia Seguros S.A. el Pliego de Bases y Condiciones Generales y la Invitación a Cotizar, en la cual se estipulan los términos y condiciones particulares de la contratación. Todo ello, conforme lo establecido en la normativa citada (fs. 18/26).

Que obra a fojas 27 el Acta de Recepción de Propuesta Económica, de fecha 26 de diciembre de 2013, en donde se deja constancia de la recepción de una oferta presentada por la firma Provincia Seguros S.A.

Que luce incorporada a fojas 28 la oferta presentada por Provincia Seguros S.A., por el monto total de cinco mil quinientos nueve pesos con 87/100 (\$ 5.509,87).

Que tomó intervención la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores que dio su aval técnico a la contratación propiciada (fs. 31).

Que en este estado, habiéndose cumplimentado lo requerido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de conformidad con lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, esta Oficina de Administración y Financiera entiende que se encuentra configurado el caso exigido por el último párrafo del inciso b) del artículo 28º de la Resolución CM Nº 810/2010, reglamentario del inciso 1º del artículo 28º de la Ley Nº 2095.

Que por otro lado, en virtud de lo arguido por el área técnica correspondiente la oferta resulta técnicamente admisible.

Que así las cosas, corresponderá aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa Nº 26/2013, cuyo objeto es la adquisición del seguro automotor para cinco (5) vehículos 0 Km adquiridos por este Consejo de la Magistratura, a la firma Provincia Seguros S.A. por un monto de



cinco mil quinientos nueve pesos con 87/100 (\$ 5.509,87), de acuerdo con la invitación a cotizar de fojas 20/26 y la propuesta económica agregada a fojas 28.

Que asimismo, corresponderá publicar la presente Resolución por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por un (1) día en la cartelera oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4º de la Ley 1988, sus modificatorias y de la Resolución CM Nº 819/2006;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 26/2013 cuyo objeto es la adquisición del seguro automotor para los cinco (5) vehículos 0 Km adquiridos por este Consejo de la Magistratura por Resolución OAyF N° 230/2013, en el marco del Expediente DCC N° 266/13-0.

Artículo 2º: Adjudíquese la Contratación Directa Nº 26/2013 a la firma Provincia Seguros S.A. por un monto de cinco mil quinientos nueve pesos con 87/100 (\$ 5.509,87), por un plazo de dos (2) meses, de acuerdo a lo previsto en la Invitación a Cotizar a fojas 20/26 y la propuesta económica agregada a fojas 28.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese y notifíquese como se ordena. A tal efecto, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase. Oportunamente, archívese.

Dr.

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.

